CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- Los usos de servidumbre de protección se ajustaran a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- La servidumbre de tránsito de 6 m. de anchura cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- Existiirán los accesos peatonales y rodados al mar que exige el artículo 28 de la Ley de Costas.
- El paseo marítimo es peatonal y se localiza fuera de la ribera del mar cumpliendo lo exigido en el artículo 44.5 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa se ajustarán a lo que exige el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

SUELO RÚSTICO RUST		
VALORES AMBIENTALES	PROTECCIÓN NATURAL	AMB-1 (PARQUE RURAL DE TEIDE (T-13)); AMB-2 (ZONA COSTERA)
	PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	PAI (MUÑÍZES Y LLANOS; BARRANCOS; MONTAÑAS; LADERAS)
	PROTECCIÓN COSTERA	COS
VALORES ECONÓMICOS	PROTECCIÓN AGRARIA	AGR-1
		AGR-2
	PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	INF
	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	
	PROTECCIÓN TERRITORIAL	PT
	ASENTAMIENTO RURAL CERRADO	AR (C)
	ASENTAMIENTO RURAL ABIERTO	AR (A)

SUELO URBANIZABLE

LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUBLE

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL ORDENADO
- SECTOR Nº1 "LAS CANTERAS"
- SECTOR Nº2 "SALINAS"
- SECTOR Nº3 "LAS BREVERITAS"
- SECTOR Nº4 "EL TEJAR" (EN EJECUCIÓN)
- SECTOR Nº6 "LAS MARINAS"

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL NO ORDENADO — SUBLE-RES-NO
- SECTOR Nº7 "EL TOSCAL"

SUELO URBANIZABLE DEPORTIVO-OCIO NO ORDENADO — SUBLE-EQ-NO
- SECTOR Nº8 "LAS ARENAS"

SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL-TERCIARIO ORDENADO
- SECTOR Nº5 "LA CUESTA" (EN EJECUCIÓN)

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SUBLE-NS

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO — SUBLE-NS-DIF
- SECTOR Nº9 "EL CUARTO"
- SECTOR Nº10 "TAGO"

SUELO URBANO Y URBANIZABLE ORDENADO

EDIFICACIÓN RESIDENCIAL Y COMPATIBLE

EDIFICACIÓN CERRADA 2 PLANTAS	C2
EDIFICACIÓN CERRADA 3 PLANTAS	C3
EDIFICACIÓN ADOSADA 2 PLANTAS	AD2
JARDÍN DELANTERO O TRASERO	
EDIFICACIÓN ABIERTA 2 PLANTAS	AB2
EDIFICACIÓN ABIERTA 3 PLANTAS	AB3

EDIFICACIÓN INDUSTRIAL Y COMPATIBLE

EDIFICACIÓN ADOSADA	AD I
EDIFICACIÓN ABIERTA	A I

LÍMITE SUELO URBANO

ZONA VERDE Y ESPACIOS LIBRES

ZONA VERDE Y ESPACIOS LIBRES	EL

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

DOTACIONES	DOT
EQUIPAMIENTOS	EQP

SANITARIO	SA	CULTURALES	CL
ASISTENCIAL	AS	SOCIAL	SO
EDUCATIVO	ED	ADMINISTRATIVO	AD
SEGURIDAD	SD	COMERCIAL	CO
TELECOMUNICACIONES	TL	RELIGIOSO	RL
DEPORTIVO	DP	INFRAESTRUCTURA	OIF

SISTEMAS GENERALES SG

DEPORTIVO	DP	TELECOMUNICACIONES	TL
OTRAS INFRAESTRUCTURAS	OIF	RELIGIOSO	RL
SANITARIO	SA	SOCIAL	SO
ASISTENCIAL	AS	CEMENTERIOS	CM
EDUCATIVO	ED	ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	AG
SEGURIDAD Y DEFENSA	SD	ADMINISTRATIVO	AD

SG EN SUELO URBANO		SG CAMPO DE GOLF	GOLF
SG EN SUELO RÚSTICO		SG DE RED VIARIA	
SG DE ESPACIOS LIBRES	SG-EL		

LÍMITE DEL MUNICIPIO	
DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE	
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	
PROPUESTA DEL P.G.O. DE DESVÍO Y CANALIZACIÓN SOTERRADA DE CAUCE DE BARRANCO POR VÍAS PÚBLICAS	
UNIDAD DE ACTUACIÓN	UA
LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
USOS EN SUELO RÚSTICO PROPUESTOS POR EL P.G.O.	

PLAN GENERAL (ADAPTACIÓN A LA LEY

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 20 JUL. 2006

P.O. de la Secretaria COTMAC

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que este plano, integrante del Texto Refundido del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BUENAVISTA DEL NORTE, según Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), de fecha 20 de julio de 2006, tomado en conocimiento por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2007.

Buenavista del Norte, 27 de junio de 2007.
El Secretario,

fdo.: Francisco Javier Díaz Díaz

LO LA-ROCHE ARQUITECTO
38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE TFNO.FAX 922 286303

GesPlan

PLANO DE ORDENACIÓN	ESCALA: 1/2.000	FECHA: NOVIEMBRE 2006	TEXTO REFUNDIDO APROBACIÓN DEFINITIVA

13 ORDENACIÓN PORMENORIZADA ZONA DEL CAMPO DE GOLF